



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Química, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química, Ing. Carlos Raúl RUIZ, y a la Directora de Tesis, Dra. Paola DAGNINO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Ing. Carlos Raúl RUIZ (DNI 32.941.188), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química en la Facultad Regional Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Paola DAGNINO (DNI 30.221.224) como Directora de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tesis “Producción de ‘building blocks’ a partir de residuos lignocelulósicos, enmarcado en la biorrefinería de los mismos y su impacto como precursor y aditivo en biocombustibles” presentada por el Ing. Carlos Raúl RUIZ.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1525/09 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 566/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior